

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 09/18-FCN que trata de la adquisición de equipos resmas de papel y artículos de librería con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2018 - 1019.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 24 de agosto de 2018, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa de acuerdo al siguiente detalle: LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. por la suma total de \$ 79.556,21 (Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 48) y HERSA PEL S.R.L. por la suma total de \$ 120.596,66 (Ítems 1, 10, 11, 12, 13, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40 y 46).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 09/18-FCN, para la adquisición de resmas de papel y artículos de librería, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Doscientos mil ciento cincuenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 200.152,87), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L - con domicilio en Caseros 755 - Salta - CUIT N° 30-58351679-0, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 47 y 48, por la suma total de Pesos Setenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis con veintiún centavos (\$ 79.556,21).
- HERSA PEL S.R.L. - con domicilio en Francisco G. Arias 855 - Salta - CUIT N° 30-63371747-4, los ítems 1, 10, 11, 12, 13, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40 y 46, por la suma total de Pesos Ciento veinte mil quinientos noventa y seis con sesenta y seis centavos (\$ 120.596,66).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.	\$ 79.556,21
HERSA PEL S.R.L.	\$ 120.596,66
TOTAL:	\$ 200.152,87

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en las partida presupuestaria 2.9.2: Librería, papelería y útiles de oficina, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 70.177,69 – de los fondos correspondientes a Decanato.
- \$ 49.639,45 – de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 80.335.73 – de los fondos correspondientes a la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales